



DISPOSICIÓN N°

2171

BUENOS AIRES,

04 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4430-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-1, denominado: MAQUINA DE DIALISIS, marca NIPRO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-1, correspondiente al producto médico denominado: MAQUINA DE DIALISIS, marca NIPRO, propiedad de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6651



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

21721

de fecha 26 de Octubre de 2010, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-1.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4430-15-1

DISPOSICIÓN N°

fe

21721


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **2170**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: MAQUINA DE DIALISIS.

Marca: NIPRO.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N°6651/10.

Tramitado por expediente N° 1-47-1139-10-0:

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	26 de octubre de 2015	26 de octubre de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-877-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**04 MAR 2016**

Expediente N° 1-47-3110-4430-15-1

DISPOSICIÓN N°

2170


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.